

AGRO INGRESO SEGURO (AIS)



Fuente: Ministerio de Agricultura

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Colombia ha avanzado en su proceso de integración con la economía mundial, mediante la negociación de varios tratados bilaterales de libre comercio. Sin perjuicio de las ventajas que representa un esquema de integración económica, todo proceso que implique la apertura de fronteras para el intercambio comercial, conlleva el ingreso de los productos y servicios ofrecidos por los demás países e implica el sometimiento de la producción nacional a una competencia frente a productores externos.

Uno de los sectores más sensibles a este tipo de procesos es el agropecuario, debido a las distorsiones generadas por los subsidios y los hábitos de consumo a nivel internacional. Por esta razón el Gobierno Nacional, a través de la expedición de la Ley 1133 de 2007, que crea el Programa “*Agro, Ingreso Seguro – AIS*”, “*destinado a proteger los ingresos de los productores que lo requieran, ante las distorsiones derivadas de los mercados externos y a mejorar la competitividad de todo el sector agropecuario nacional, con ocasión de la internacionalización de la economía colombiana*”.

El programa AIS se enmarca dentro de las acciones previstas por el Gobierno nacional para promover la productividad y la competitividad, reducir la desigualdad en el campo y preparar al sector agropecuario para enfrentar el reto de la internacionalización de la economía. En tal sentido,

el programa propende por el ordenamiento productivo del territorio y la empresarización del campo, en concordancia con la agenda interna de productividad y competitividad, la apuesta exportadora del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), y en coordinación con las instituciones del orden territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “*Estado Comunitario: desarrollo para todos*” establece dentro de la estrategia de “Crecimiento Alto y Sostenido” una serie de lineamiento de política a través de los cuales se busca consolidar el crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario. Para ello, se requiere actuar en aspectos críticos que mejoren la productividad y competitividad de la producción agrícola y garanticen una mayor inserción en los mercados internacionales, así como la reducción en la pobreza rural.

En este contexto, el Gobierno se propone un conjunto de políticas y estrategias orientadas a promover el mejoramiento de la productividad y la eficiencia de la producción, a través del desarrollo de programas que buscan:

- Proteger los ingresos de los productores y mejorar la competitividad: Programa Agro Ingreso Seguro (AIS).
- Racionalizar los costos de producción.
- Impulsar la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica.
- Mejorar el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF).
- Apertura de nuevos mercados.
- Fortalecer el financiamiento del sector.

De esta manera, el Programa AIS no solo busca enfrentar los retos derivados de la internacionalización de la economía, sino que al mismo tiempo busca promover el desarrollo rural sostenible, generando condiciones para garantizar ingresos estables para los productores rurales y para mejorar su competitividad.

El Programa se ejecuta a través de dos componentes o estrategias: la estrategia de *Apoyos a la Competitividad* (APC) y la estrategia de *Apoyos Económicos Sectoriales*

(AES). De acuerdo con la Ley 1133 de 2007 (Art. 3) “Los apoyos económicos directos o incentivos no son derechos, ni contratos y serán siempre una mera expectativa hasta cuando no haya decisión definitiva de la autoridad competente (...) que señale al destinatario final de los incentivos”.

En todo caso, los recursos destinados a los apoyos a la competitividad NO podrán ser inferiores al 40% del monto total de recursos públicos destinados al programa, durante la respectiva vigencia fiscal, y los apoyos económicos directos, no podrán exceder los primeros 6 años de ejecución del Programa.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

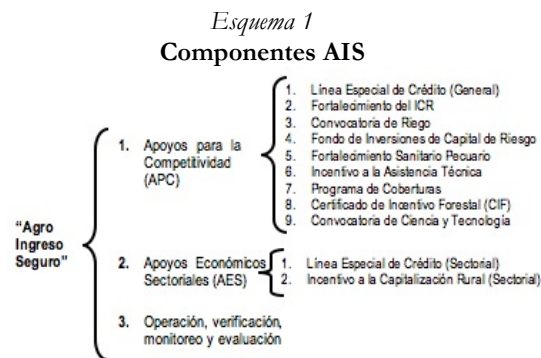
Mejorar la competitividad del sector agropecuario, mediante la aplicación de los diferentes instrumentos de política que se requieran en desarrollo de los procesos de internacionalización de la economía colombiana. Así mismo, proteger y fortalecer los ingresos de los productores que lo requieran ante las distorsiones derivadas de los mercados externos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de un proyecto de inversión pública nacional que ejecuta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para dar cumplimiento al Programa Agro Ingreso Seguro (Ley 1133 de 2007), mediante el cual se crearon una serie de incentivos e instrumentos para apoyar a los productores agropecuarios del país que deben enfrentar los retos derivados de la mayor exposición a la competencia externa, y al mismo tiempo promover el desarrollo rural sustentable, generando las condiciones para que existan fuentes de ingreso estables para los productores. En tal sentido, se propenderá por el ordenamiento productivo del territorio; y, la empresarización del campo.

Como se ha señalado, este Programa está integrado por dos grandes componentes principales, el de **Apoyos Para la Competitividad (APC)** que busca preparar al sector agropecuario para enfrentar la mayor exposición de la producción nacional a la competencia de los productos agroalimentarios, derivada de los tratados de libre comercio que el país se encuentra negociando, de manera bilateral, con varios países del mundo, mejorando su productividad y adelantando procesos de reconversión productiva. Por otra parte, el componente de **Apoyos Económicos Sectoriales (AES)** busca proteger los ingresos de los productores durante el periodo de transición, en el cual se espera mejorar su

productividad y competitividad. Estos componentes, a su vez, se subdividen en distintos instrumentos tales como:



Fuente: Ministerio de Agricultura

Población Objetivo:

Se identifica como Población Objetivo toda la población rural del país (DANE, Proyecciones Censo, 1993), sin diferenciar los distintos niveles de vulnerabilidad y la heterogeneidad de las condiciones de productividad y competitividad en los diferentes sectores agropecuarios y rurales del país.

Componentes del Proyecto:

El Programa AIS se desarrolla mediante dos grandes componentes principales: Apoyos para la competitividad (APC) y Apoyos económicos sectoriales (AES).

i) Apoyos para la competitividad (APC)

Con el objeto de mejorar la competitividad de todo el sector agropecuario nacional, con ocasión de la internalización de la economía colombiana, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha desarrollado diferentes instrumentos dirigidos a todas las actividades agrícolas y pecuarias.

En el marco de los APC se implementarán los siguientes instrumentos:

a. Línea Especial de Crédito (LEC)

Está dirigida a los productores agropecuarios que desarrollan proyectos de inversión destinados a financiar la siembra y mantenimiento de todo tipo de cultivos de mediano y tardío rendimiento.

Los recursos que ofrece esta línea se destinan a financiar el diferencial de tasa de interés existente entre un crédito ordinario y un crédito ofrecido a través del Programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS”; en las siguientes condiciones: para pequeños productores¹, DTF menos 2 puntos, con plazos hasta de 15 años y hasta 3 años de periodo de gracia. Igualmente, se otorga a los medianos y grandes productores a una tasa del DTF menos 2 puntos. Esta línea puede ser tramitada a través de cualquier intermediario financiero, como bancos, compañías de leasing, cooperativas financieras o cualquier otra entidad que ofrezca estos servicios de financiamiento. Para ello, el productor agropecuario deberá presentar un proyecto que justifique las inversiones a realizar, indicando el monto de financiación solicitado, los costos financieros y de producción del proyecto, y el cálculo de los ingresos que espera obtener con las actividades productivas del proyecto.

b. Fortalecimiento del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

Es un aporte en dinero que se realiza a través de una línea de crédito de FINAGRO, a favor de los productores del sector agropecuario que desarrollen proyectos de inversión nuevos, en predios propios, en arriendo o bajo algún tipo de tenencia o posesión, y que tengan por objeto la modernización de su actividad, el mejoramiento de sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad, y la reducción de riesgos. El reconocimiento de este apoyo se efectúa mediante la realización de un abono al saldo del crédito que contraiga el productor para financiar las actividades de inversión que sean objeto del incentivo y se financian: hasta el 40% de la inversión realizada por los pequeños productores, y hasta el 20% de los medianos y grandes productores.

Los productores tradicionales, medianos y grandes de arroz, cebada, maíz, sorgo, soya y trigo que ejecuten nuevos proyectos de inversión en adecuación de tierras, adquisición de maquinaria y equipos, en infraestructura productiva, y/o en equipos para la transformación primaria, tendrán un porcentaje del 30% de reconocimiento del ICR. Se exceptúa la inversión en adecuación de tierras para la actividad agrícola (recuperación física y/o química de suelos)

¹ Se consideran pequeños productores aquellos que tiene activos inferiores a \$50,9 millones.

en la altillanura de la Orinoquia que tendrá un incentivo hasta del 40%².

Los montos máximos para aplicar el ICR se calcularán de acuerdo con la siguiente tabla de costos de inversión por tipo de productor:

Cuadro 1
Criterios para el cálculo ICR

Tipo de productor	Monto máximo	Proyecto de Inversión
Individual	\$650	-
Asociaciones o Alianzas	\$2.168	Cultivo de rendimiento tardío.

Fuente: Ministerio de Agricultura

c. Convocatoria de Riego y Adecuación de Tierras.

Uno de los propósitos del Programa AIS es fomentar la construcción de sistemas de riego y drenaje y promover la mejora en la tecnología actualmente disponible, estrategias que resultan indispensables para lograr un incremento en la productividad y en la competitividad del sector agropecuario nacional. Por esta razón, en el año 2008 se abrieron dos convocatorias públicas de riego y drenaje, mediante las cuales se apoya la realización de proyectos de riego predial para el manejo del recurso hídrico, y de construcción y/o rehabilitación de distritos de riego.

La primera convocatoria cuenta con recursos del Programa AIS (MADR) por \$60 mil millones y un aporte del INCODER por \$10 mil millones para financiar dos tipos de proyectos: de riego predial para el suministro y manejo del recurso hídrico, con un plazo máximo de ejecución no superior a ocho meses, y proyectos de construcción y/o rehabilitación de distritos de riego con un plazo máximo de ejecución no superior a doce meses.

La segunda convocatoria³, por un monto de \$80 mil millones, financiada con vigencias futuras, destinada también proyectos de riego predial y proyectos de construcción y/o rehabilitación de distritos de riego; los cuales podrán ser presentados por las

² De todas formas el ICR para adecuación de tierras en la altillanura de la Orinoquia se calculará sobre un costo de referencia máximo de \$1.310.000 por hectárea.

³ La segunda convocatoria, ejecutada en el segundo semestre de 2008, se abrió el 27 de mayo y se cerró el 25 de julio.

asociaciones de usuarios de distritos de riego ya existentes, o las que se establezcan de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1152 de 2007.

En ambas convocatorias, la selección de proyectos se realiza atendiendo criterios como el número de familias que se beneficiarían con los sistemas de riego, el número de hectáreas y el direccionamiento a fomentar sistemas de riego en cultivos que formen parte de la Apuesta Exportadora del MAG.

d. Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1133 de 2007⁴, y mediante la expedición del Decreto 2594 de 2007, el Gobierno nacional reglamentó el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FINCAR), cuya administración está en cabeza de FINAGRO, con el propósito de financiar proyectos agropecuarios, agroindustriales y de reforestación en zonas del país con limitaciones para la concurrencia de inversión por parte del sector privado⁵.

e. Fortalecimiento del Sistema Sanitario Pecuario

Con los recursos de este componente se espera poner en marcha el Sistema de Identificación e Información del Ganado Bovino (SINIGAN), principal herramienta para el proceso de trazabilidad. La trazabilidad está definida como el registro e identificación del ganado bovino y sus derivados, en cualquier punto y en cualquier momento de la cadena productiva, hasta que éstos lleguen al consumidor final.

Además, mediante el convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el ICA, se han destinado recursos para el aumento de la capacidad de prevención, control y atención oportuna de las enfermedades del sector. Gracias a esta inversión, se adecuó la infraestructura, y se fortaleció la dotación de equipos de protección, elementos de laboratorio y reactivos, equipos de comunicación, laboratorio, entre otros. Así mismo, se han implementado técnicas de diagnóstico en diferentes laboratorios regionales y se ha mejorado la vigilancia sanitaria en

campo, así como el ingreso de aves y sus productos al país.

f. Incentivo a la Asistencia Técnica (IAT)

Mediante la Resolución 140 de 2007, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentó el Incentivo a la Asistencia Técnica (IAT), a través del cual se financiará hasta el 80% del valor total de los gastos de contratación del servicio de asistencia técnica, en que incurra un productor con activos totales no superiores a 1.756 SMLMV, de manera individual o asociada, para adelantar un proyecto productivo que comprenda una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal, y que para su correcta implementación requieran de este servicio.

Dicho incentivo será reconocido mediante un abono al saldo del crédito que hubiere contraído el productor para financiar la contratación del servicio de asistencia técnica, el cual debe comprender un acompañamiento integral y articulado del productor agropecuario en los procesos de formulación, gestión y administración de proyectos, elaboración y planificación de crédito, asesoría para la implementación de buenas prácticas agropecuarias, diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario, y diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha.

g. Programa de Coberturas

Este componente tiene tres objetivos centrales: (i) promover la adopción del manejo del riesgo a causa de las fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios, como parte de las actividades de los productores agropecuarios para responder a las exigencias de los mercados; (ii) facilitar el conocimiento y la utilización de herramientas eficientes para reducir la incertidumbre que enfrentan sobre los movimientos en la tasa de cambio y los precios internacionales; y (iii) generar un impacto positivo sobre los ingresos de los agricultores que, de no contar con instrumentos de cobertura, verían afectados sus ingresos ante variaciones adversas en la tasa de cambio peso-dólar y los precios internacionales de los productos.

Con este componente, el Gobierno nacional subsidia un porcentaje del costo de las coberturas cambiarias y de precio internacional. Este porcentaje inicia en un 60% y crece a medida que se toman coberturas de mayor plazo, hasta llegar al 70%. Sin embargo, el apoyo máximo es de 100 pesos por dólar cubierto y

⁴ Parágrafo 1° del artículo 10° de la Ley 1133 de 2007.

⁵ Dentro del marco de este instrumento, FINAGRO inicialmente adelantó estudios de factibilidad para la implementación de proyectos para la extracción de alcohol y almidones a base de yuca en el departamento de Sucre. Luego de analizar los resultados de tales estudios, FINAGRO se inclinó por la financiación del proyecto de extracción de almidones a base de yuca.

el monto máximo de ventas a cubrir por productor es de un millón de dólares.

A partir del mes de febrero de 2008, se pondrá a disposición de los productores agropecuarios recursos por \$24.000 millones para financiar las principales actividades de este componente.

La primera actividad se destina a la protección de Ingresos para Productores de Bienes Agrícolas Exportables 2008, contará con recursos por \$19.000 millones y beneficiará a sectores con alto potencial exportador como azúcar, banano, cacao, camarón, carne de bovino, flores y follajes, frutas, hortalizas, leche y derivados para exportación, palma africana, plátano, tabaco y tilapia.

La segunda actividad se denomina Coberturas para Maíz, Sorgo y Soya 2008 y tendrá una asignación presupuestal de \$5.000 millones de pesos. Como su nombre lo indica, con este componente se beneficia a sectores que compiten directamente con importaciones como son el maíz, el sorgo y la soya.

h. Certificado de Incentivo Forestal (CIF)

Funciona como un incentivo para promover la reconversión del sector agropecuario, y se destina a financiar las actividades de siembra y reforestación con especies maderables, a través de la destinación de recursos que permitan el reconocimiento masivo de este instrumento.

Este incentivo⁶ se otorga a todos los productores agropecuarios que desarrollen plantaciones nuevas de reforestación, y reconoce hasta el 75% de los costos de establecimiento cuando se siembran especies nativas, o el 50% de los costos cuando se trata de especies introducidas. Además, cubre el 50% de los costos de mantenimiento sin diferenciar el tipo de especie.

i. Convocatoria de Ciencia y Tecnología

La política sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural incluye entre sus prioridades la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el fortalecimiento del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), toda vez que los mismos constituyen factores fundamentales para el desarrollo productivo y el fortalecimiento de la competitividad

de las actividades agropecuarias, en correspondencia con los estándares internacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Para ello, se abrió una Convocatoria de Ciencia y Tecnología⁷ por un monto de \$100 mil millones, con los cuales se busca financiar la ejecución de proyectos de investigación, como resultado de la realización de un proceso concursal que garantice la transparencia en la asignación de los recursos y permita focalizar la demanda, haciendo más eficiente su utilización.

A través de este mecanismo, se financiará hasta el 50% del valor total de los proyectos de investigación propuestos por cadenas productivas, que sean resultado de las agendas de ciencia y tecnología regionales, que cuenten con rigor técnico y científico, provean la información requerida para las evaluaciones ex-ante en materia económica, social y ambiental, y que cuenten con una contrapartida aportada por las entidades que los desarrollen, equivalente como mínimo al 50% del valor total del proyecto.

j. Apoyos económicos sectoriales (AES)

Con este componente se busca proteger los ingresos de los productores durante un periodo de transición, en el desarrollo del Tratado de Libre Comercio (TLC) suscrito por Colombia con los Estados Unidos⁸, en el cual se espera mejorar en competitividad y adelantar procesos de reconversión.

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 1133 de 2007, los AES son ayudas que ofrece el Estado sin contraprestación económica alguna, de parte de los beneficiarios; los cuales se entregarán de manera selectiva y temporal, siendo potestad del Gobierno nacional determinar los sectores que se beneficiarían con los mismos, su valor, así como las condiciones y requisitos que deben cumplir quienes aspiren a ser beneficiarios de los AES.

Así mismo, la citada Ley dispone en su artículo 4 que estos AES tienen un carácter estrictamente transitorio y decreciente, su asignación se hará en función del avance que reporten los productores beneficiarios, en términos de su competitividad para enfrentar la competencia internacional y lograr mayor eficiencia en el mercado interno. Estos AES

⁶ La Ley 139 de 1994 creó el Certificado de Incentivo Forestal – CIF, como un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas generadas por la reforestación.

⁷ La Convocatoria de Ciencia y Tecnología se abrió el pasado 11 de enero y se cerró el 10 de marzo de 2008.

⁸ El TLC suscrito con el Gobierno Norteamericano se encuentra pendiente de su ratificación por parte del Congreso Americano.

tendrán un valor máximo por anualidad y por tipo de producto, y la continuidad en su asignación estará condicionada al cumplimiento de los compromisos de desempeño que establezca el MADR.

No obstante que el TLC con los Estados Unidos está a la espera de su ratificación, por parte del Congreso Norteamericano, el MAG ha considerado importante preparar, con anticipación, a los sectores que se consideran como potencialmente más vulnerables a los impactos de la entrada en vigencia del TLC. Por estas razones, el MAG ha diseñado y formulado para su ejecución con dos instrumentos principales: (i) Línea Especial de crédito (LEC) para otorgar en condiciones preferenciales; y (ii) el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), que está dirigido a apoyar las nuevas inversiones que realicen los productores agropecuarios.

- a) **Línea Especial de crédito (LEC):** está dirigida a las personas naturales y jurídicas que sean productores de arroz, maíz, sorgo, soya, trigo, cebada y/o fríjol, y que desarrollen proyectos de inversión para el mejoramiento de la productividad.

Esta LEC se destina a financiar el diferencial de tasa de interés existente entre un crédito ordinario y un crédito ofrecido a través del Programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS”.

- b) **Incentivo a la Capitalización Rural (ICR):** es un aporte en dinero que realiza FINAGRO a favor de las personas naturales o jurídicas que sean productores de arroz, maíz, sorgo, soya, trigo, cebada y/o fríjol, que desarrollen proyectos de inversión nuevos, en predios propios, en arriendo o bajo algún tipo de tenencia o posesión, y que tengan por objeto la modernización de su actividad, el mejoramiento de sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad, y la reducción de riesgos. El reconocimiento de este apoyo se efectúa mediante la realización de un abono al saldo del crédito que contraiga el productor para financiar las actividades de inversión que sean objeto del incentivo. Para medianos y grandes productores de alguno(s) de los sectores anteriormente mencionados, el monto del ICR

que se reconoce asciende al 30% del valor del proyecto.

FINANCIACIÓN

De acuerdo con la Ley 1133 de 2007, el proyecto tiene un horizonte de 10 años (2007 - 2017), con un monto de recursos estimados en \$5,63 billones. Durante el período 2007 – 2008, el proyecto dispuso de recursos por un valor de \$871.158 millones de pesos de 2008, y además cuenta con vigencias futuras aprobadas por \$20.000 millones de pesos para 2010, tal y como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 2

Recursos AIS

(millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados ^{1/}	Recursos Ejecutados ^{2/}	Porcentaje Ejecutado
	(1)	(2)	(2) / (1)
2007	350.000	350.000	100%
2008 ^{3/}	500.000	439.547	83.7%
2009 ^{4/}	515.000	-	-
2010 ^{5/}	20.000	-	-

1/ Apropiación Vigente

2/ Compromisos

3/ Ejecución a diciembre 31 de 2008

4/ Apropiación 2009

5/ Vigencias futuras aprobadas

Fuente: DNP-DIFP

LOGROS Y METAS DEL PROYECTO

Logros

El Programa AIS busca lograr una tasa de crecimiento anual de la producción agropecuaria cercana al 10%, con el objeto de permitir la recuperación del sector, alcanzar nuevos niveles de competitividad y desarrollar un sector agropecuario moderno, consciente de sus necesidades y con herramientas al alcance.

Los avances del proyecto AIS durante el año 2007 se resumen en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Avances del Proyecto AIS durante la vigencia 2007⁹

Instrumento	Avance
Línea Especial de Crédito LFC	Total de créditos colocados: 18.335, de los cuales 16.877 fueron destinados a financiar proyectos de pequeños agricultores. El monto total de la inversión de los proyectos fue de \$320.816 millones, de los cuales el proyecto financió \$96.586 millones.
ICR	Se recibieron 23.005 solicitudes por un valor total de \$193.572 millones; de los cuales \$15.534 millones correspondieron a proyectos presentados por pequeños productores (67% de las solicitudes) por un monto de inversiones de aproximadamente \$75 mil millones. En el caso de los proyectos de los medianos y grandes productores, el 22,3% fueron solicitudes para plantación, mantenimiento y/o renovación de cultivos de tardo rendimiento; el 22,2% para adecuación de tierras, el 21% para infraestructura productiva, el 20,2% para compra de maquinaria de uso agrícola y el 14% para proyectos de transformación y comercialización. Respecto de los pequeños productores, el 61,6% de las solicitudes se destinó a la plantación, mantenimiento y renovación de cultivos de tardo rendimiento; el 14,7% para la adecuación de tierras; el 13,6% para la infraestructura, maquinaria y equipos para la transformación primaria y comercialización; el 5,2% para la compra de maquinaria de uso agropecuario, el 4,5% para la construcción de infraestructura para la producción, y el 0,14% para la compra de ganado bovino puro.
Convocatoria de Riesgo	La primera convocatoria se cerró el 14 de marzo pasado y se recibieron un total de 249 propuestas; de las cuales finalmente se suscribieron acuerdos de financiamiento de 118 proponentes y se iniciaron 117 proyectos ¹⁰
Capital de riesgo	En noviembre de 2007, el fondo de capital privado <i>Fondo de Inversión Forestal Colombia</i> , administrado por FIDUAGRARIA, se adhirió como inversionista subordinado al FINCAR, con un compromiso de inversión por una suma equivalente a US\$10 millones. El objeto de dicho fondo es invertir en negocios de plantaciones forestales, nuevas o existentes, con paquetes tecnológicos comprobados, dirigidos a la generación de valor agregado para los inversionistas. Por otra parte, previa autorización del Gobierno nacional, a través del Decreto 268 de 2008, el FINCAR intervino como constituyente de la sociedad de economía mixta indirecta, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, denominada <i>Almidones de Sucre S.A.</i> , cuyo objeto es la construcción y operación de plantas de producción de almidones con base en productos agrícolas, y la comercialización de dichos productos, así como cualquier otra actividad complementaria o conexas.
Fortalecimiento o Sanitario Pecuario	Con cargo a los recursos de AIS, el pasado 19 de diciembre se contrató a la Empresa Sonda de Colombia S.A. para la prestación de un servicio técnico especializado integral, que comprende el suministro del aplicativo de la Solución Tecnológica Integrada, así como la implementación, implantación, puesta en marcha y ejecución del piloto de operación del Sistema de Identificación e Información del Ganado Bovino en Colombia (SINIGAN). Adicionalmente, se está diseñando un plan de socialización y un observatorio de medición de impacto e indicadores de gestión. Todos estos procesos serán ejecutados durante el transcurso del año 2008.
Incentivo a la Asistencia Técnica	Durante 2007, se inscribieron 32 entidades que fueron habilitadas para la prestación del servicio de Asistencia Técnica ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; dentro de las cuales se encuentran FEDEGAN, Tecnigan y Corpoica. Estas 32 entidades, sumadas a las 118 EPSAGROS, debidamente acreditadas e inscritas en el Registro Único Nacional de Oferentes de Servicios de Asistencia Técnica Directa Rural, se encuentran actualmente habilitadas para ofrecer este servicio a los productores que deseen acceder al IAT. Igualmente, se otorgaron 19 créditos para asistencia técnica, por un monto equivalente a \$933 millones, que demandan un incentivo por valor de \$741 millones. No obstante, según información suministrada por las entidades prestadoras del servicio, actualmente se encuentran en trámite 51 solicitudes de crédito adicionales, por un monto de \$523 millones.

⁹ Informe del Programa AIS, elaborado por la Dirección General del Programa, marzo de 2008.

¹⁰ Dentro de los 118 proponentes seleccionados se presentaron dos casos especiales, a los proponentes se les concedió un plazo adicional para acreditar la concesión de aguas. Una de estas propuestas, a pesar del compromiso escrito expresado por la corporación autónoma regional correspondiente, no pudo acreditar la concesión de aguas en el plazo establecido, razón por la cual el respectivo acuerdo de financiamiento se dio por terminado de manera anticipada.

LEC de AES	Con corte al 31 de diciembre de 2007, a través de la LEC para Arroz y Cereales, se desembolsaron créditos por un valor de \$53.672 millones, los cuales demandaron \$12.306 millones en subsidio de tasa. El 69,8% de estos recursos permitió financiar inversiones relacionadas con infraestructura, maquinaria y equipos para la transformación primaria, y el 16% fue destinado a la financiación de adecuación de tierras y el 14,2% en otras inversiones.
ICR de AES	A 31 de diciembre de 2007, se recibieron 132 solicitudes para acceder al ICR para cereales y arroz, los cuales ascendieron a \$6.126 millones. 154,7% de las solicitudes se realizó para la compra de maquinaria de uso agropecuario, el 31,4% para la adecuación de tierras y el 13,9% para maquinaria, equipos o infraestructura para la transformación primaria y comercialización.

Fuente: Ministerio de Agricultura y DNP

Metas

El proyecto pretende la realización de las siguientes metas para la vigencia 2008:

- 600.972 toneladas de productos agropecuarios con incentivos a la comercialización (Coberturas)
- Colocar 23.000 créditos con incentivos (ICR y Línea Especial de crédito), para apoyar proyectos de inversión que tengan por objeto la modernización o el mejoramiento de las actividades productivas agropecuarias.
- Realizar dos convocatorias de riego durante el presente año por un total de \$150 mil millones (\$60 mil millones con recursos del PGN de la presente vigencia y \$80 mil millones con vigencias futuras), para financiar la construcción de sistemas de riego y/o drenaje predial y la Rehabilitación de los Distritos de Riego existentes.
- Realizar una Convocatoria Nacional de Ciencia y Tecnología por un monto de \$100 mil millones, con los cuales se buscan financiar la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación propuestos por las cadenas productivas agropecuarias existentes.
- Colocar Certificados de Incentivo Forestal – CIF- hasta por un monto de \$30 mil millones para apoyar proyectos de siembra y reforestación con especies maderables.
- Apoyar con Capital de Riesgo (administrado por FINAGRO) los Proyectos Agroindustriales de Extracción de Almidones de Yuca (Sur de Sucre)

y la instalación de una Planta Extractora de Alcohol carburante (Meta).

- Poner en marcha el Sistema de Identificación e Información del Ganado Bovino (SINIGAN), como herramienta principal para lograr la trazabilidad de la producción pecuaria del país
- Apoyar, con el Incentivo a la Asistencia Técnica Agropecuaria (IATA), la contratación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y/o la planificación del crédito, con las empresas o entidades que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Entidades Prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria (140). Éstas deberán lograr, durante el presente año, la Certificación de Calidad (NTC ISO 9001: 2000) de productividad y competitividad existentes en los diferentes sectores agropecuario y rural del país.

BIBLIOGRAFÍA DEL DOCUMENTO

- Ley 16 de 1990, por medio de la cual se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, Congreso de la República de Colombia, Bogotá, enero 22 de 1990.
- Ley 139 de 1994, por medio de la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal –CIF-, Congreso de la República de Colombia, Bogotá, 1994.
- Ley 1133 de 2007, por medio de la cual se crea e implementa el Programa “Agro Ingreso Seguro”, Congreso de la República de Colombia, Bogotá, abril 9 de 2007.
- Decreto 2980 de 2004, por medio del cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Asistencia Técnica Directa Rural, creado por la Ley 607 de 2000.
- Público obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Bogotá, 15 de septiembre de 2004.

- Decreto 2594 de 2007, por medio del cual se reglamenta el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Bogotá, 6 de julio de 2007.
- Resolución 140 de 2007, por medio de la cual se reglamenta el Incentivo a la Asistencia Técnica Agropecuaria –IATA-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Bogotá, 2007.
- Convocatoria Pública MADR 01 de 2008, para Apoyar la Construcción y Adecuación de Sistemas de Riego y Drenaje del Programa Agro Ingreso Seguro –AIS-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural Pre - Términos Convocatoria Nacional para la Cofinanciación de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Sector Agropecuario por Cadenas Productivas, Bogotá, 11 de enero de 2008.
- Documento Técnico Programa Agro Ingreso Seguro –AIS-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Bogotá, enero de 2008.